



RESOLUCIÓN DE 29 DE ABRIL DE 2024 DE LA ENTIDAD ESTATAL DE SEGUROS AGRARIOS, O.A., MEDIANTE LA CUAL SE DETERMINA LA CONDICIÓN DE “SUBVENCIONABLE” DE LOS EXPEDIENTES SOLICITANTES DE ALTA EN EL MÓDULO DE SUBVENCIONES ADICIONALES DE LA BASE DE DATOS DE CONTROL INTEGRAL DE ACCESO A SUBVENCIONES (CIAS-CSA).

En virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 425/2016 de 11 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones de la Administración General del Estado al seguro agrario, corresponde a la Presidencia de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios O.A. (ENESA) dictar las resoluciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en dicho Real Decreto.

De acuerdo con el artículo 16, del citado real decreto, ENESA ha procedido a la verificación del cumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidos por el punto 4 de dicho artículo, determinando que los expedientes reseñados en el Anexo I del presente documento son SUBVENCIONABLES para las subvenciones adicionales señaladas con X para cada expediente, y por lo tanto pueden acceder a las ayudas de ENESA al seguro agrario desde la fecha reseñada como subvencionable en este anexo.

Para acceder a las subvenciones adicionales que figuran en los Anexos, el interesado debe figurar como SUBVENCIONABLE en la Base de Datos CIAS.

Según indica el punto 8 del artículo 16 y el Anexo III del citado Real Decreto, ENESA podrá modificar la condición de subvencionabilidad de los interesados inscritos en la base de datos CIAS-CSA, de acuerdo con lo establecido por el artículo 17.3.I) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, siempre que se compruebe que se han alterado las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de dicha condición.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada, en el plazo de un mes desde la fecha de publicación de la misma en el tablón de anuncios electrónico del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, ante el Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de acuerdo con el artículo 82.uno.5 de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

EL PRESIDENTE DE ENESA,
P.D. (Resolución 11 de febrero de 2019)
EL DIRECTOR,
Miguel Pérez Cimas





ANEXO I
LISTADO DE EXPEDIENTES SUBVENCIONABLES EN EL MÓDULO DE SUBVENCIONES
ADICIONALES (CIAS-CSA)

DNI/NIF	FECHA SUBVENCIONABLE	MÓDULO CIAS - CSA: SUBVENCIONES ADICIONALES						
		Agricultor Profesional	Joven Agricultor	Explotación Prioritaria	Agrupación/ Organización de productores	Socio de ADS	Socio de ATRIA	Producción Ecológica
03080637V	24/04/2024	X						
03119022S	24/04/2024	X						
03856669Y	27/03/2024			X				
05196574T	24/04/2024	X						
05674740L	25/04/2024		X					
05693032A	24/04/2024	X						
08878329F	24/04/2024	X						
08897273E	24/04/2024	X	X					
09225467Y	24/04/2024		X					
11723094V	19/04/2024	X						
11775771R	25/04/2024	X						
14312339Z	24/04/2024	X		X				
18048580C	24/04/2024	X						
18061425P	24/04/2024		X					
18065311F	24/04/2024		X					
18081188Z	25/04/2024		X					
20243428R	31/03/2024	X						
20249859S	25/04/2024	X						
20364301D	25/04/2024				X			
23228323W	25/04/2024	X						
25143043H	25/04/2024	X						
28779524S	17/04/2024	X		X				
29123398Q	22/03/2024						X	
34257975G	24/04/2024	X						
34263634M	25/04/2024	X						
34767461V	25/04/2024	X						
40791780S	24/04/2024						X	
40882122J	24/04/2024	X						
43703700C	24/04/2024						X	
45133818K	24/04/2024		X					
45135748L	20/04/2024	X						
47343707R	24/04/2024	X	X					
47353744X	27/03/2024	X						
47510263Z	24/04/2024	X						

MINISTERIO
DE AGRICULTURA,
PESCA
Y ALIMENTACIÓN

CSV : GEN-a6bf-a709-a03c-45fa-ca04-c382-17c5-5566

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MIGUEL PEREZ CIMAS | FECHA : 29/04/2024 17:53 | Sin acción específica





48732325V	24/04/2024	X						
52132457J	25/04/2024	X						
53262633S	24/04/2024	X						
53544058N	24/04/2024							X
53576601X	24/04/2024		X					
53623486K	25/04/2024				X			
54334157S	25/04/2024				X			
70588807J	25/04/2024	X						
71174517M	25/04/2024	X						
72682810G	29/03/2024	X						
73213454S	24/04/2024		X					
76033948L	25/04/2024				X			
76036181K	25/04/2024	X	X	X	X			
76118438F	22/04/2024				X			
76125849N	25/04/2024			X				
76242796G	24/04/2024	X		X				
76258847R	24/04/2024				X			
76583560T	24/04/2024	X						
76916849L	01/04/2024						X	
77719807R	26/03/2024		X					
77724511J	26/03/2024		X					
77842413V	24/04/2024		X					
79210425N	24/04/2024	X						
79210661H	24/04/2024	X						
79265217H	25/04/2024					X		
79265912T	24/04/2024	X		X				
80077818Y	24/04/2024						X	
80101519V	23/04/2024	X						
A50068311	25/04/2024	X						
B02744472	24/04/2024	X						
B05402490	24/04/2024						X	
B13328430	25/04/2024	X						
B13415054	25/04/2024	X						
B13957196	22/03/2024	X		X				
B42530030	26/03/2024	X						
B53008223	25/04/2024							X
B56203987	24/04/2024				X			
B70969167	25/04/2024			X				
B90286766	25/04/2024			X				
B98463821	24/04/2024	X						
E01181510	25/04/2024			X				
E26044651	22/04/2024	X						
E45897436	23/04/2024		X					

MINISTERIO
DE AGRICULTURA,
PESCA
Y ALIMENTACIÓN





E56553191	22/03/2024	X						
E71162887	25/04/2024			X				
E71437446	24/04/2024	X						
F13466347	23/04/2024	X						
J11289378	25/04/2024	X						
J26113480	24/04/2024	X						
J27378892	24/04/2024	X						

Código seguro de Verificación : GEN-a6bf-a709-a03c-45fa-ca04-c382-17c5-5566 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consult...>

MINISTERIO
DE AGRICULTURA,
PESCA
Y ALIMENTACIÓN

CSV : GEN-a6bf-a709-a03c-45fa-ca04-c382-17c5-5566

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MIGUEL PEREZ CIMAS | FECHA : 29/04/2024 17:53 | Sin acción específica

